

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “FRATERO XXXIX”.

2. Origen del proyecto.

Se trata de una ejercitación bilateral iniciada en el año 1978, a instancias de la Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Se realiza anualmente como resultado de la cooperación regional y contribuye a fortalecer la confianza mutua entre ambas instituciones.

En el 2024 el Ejercicio “FRATERO” tuvo lugar en jurisdicción de la REPÚBLICA ARGENTINA, con actividades en la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES y la Ciudad de USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

En el año 2025 se ejecutó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, entre las Ciudades de RÍO DE JANEIRO y SALVADOR DE BAHÍA, con participación de unidades navales, aeronavales y submarinas de ambas armadas.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad.

El Ejercicio “FRATERO” tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizando un adiestramiento combinado con medios navales, aeronavales y anfibios que permita la actualización y estandarización de la doctrina, de los procedimientos de planificación, la ejecución táctica y la evaluación de los sistemas de comando y control combinados. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

4. Configuración de la actividad.

a) Lugar de realización.

BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, BASE NAVAL MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES y aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ingreso de medios y personal de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL a aguas territoriales argentinas se prevé a partir del día 10 de agosto de 2026 y hasta el 24 de agosto de 2026.

c) Países participantes y observadores. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

REPÚBLICA ARGENTINA

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

1) Medios de la REPÚBLICA ARGENTINA:

UN (1) Destructor Tipo MEKO 360 con un máximo de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) efectivos.

DOS (2) Corbetas Tipo MEKO 140 con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.

UN (1) Patrullero Oceánico Tipo OPV (Clase A.R.A. "BOUCHARD") con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

UN (1) Buque Logístico (Clase A.R.A. "PATAGONIA"), con un máximo de DOSCIENTOS (200) efectivos.

UNA (1) Aeronave de ala rotatoria para vigilancia.

DOS (2) Aeronaves de ala fija para exploración.

Participará personal de Estado Mayor y especialistas de la ARMADA ARGENTINA conforme a la organización establecida para el ejercicio.

2) Medios de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

UNA (1) Fragata Clase TAMANDARÉ, con una dotación aproximada de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) efectivos.

UNA (1) Fragata Clase NITERÓI, con una dotación aproximada de DOSCIENTOS (200) efectivos.

UN (1) Navío de Socorro Submarino (NSS) GUILLOBEL, con una dotación aproximada de OCHENTA (80) efectivos.

UN (1) Submarino Clase RIACHUELO, con una dotación aproximada de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

Asimismo, participará personal de Estado Mayor, submarinistas, aviadores navales y especialistas de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL conforme a la organización prevista para el ejercicio.

d) Despliegue de tropas y medios.

Las unidades de las Armadas participantes se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA, concentrándose inicialmente en la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, Provincia de BUENOS AIRES para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Finalizadas las actividades de puerto, las unidades participantes se dirigirán a las áreas marítimas previstas para el desarrollo de las ejercitaciones combinadas. Concluidas las actividades operativas, las unidades arribarán a la BASE NAVAL MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES para la realización de reuniones finales y evaluación de resultados.

El personal designado por ambas Armadas se integrará a los distintos Estados Mayores, grupos operativos y actividades de intercambio profesional previstas para el Ejercicio "FRATERO XXXIX". Durante su permanencia participará en las actividades operativas, de coordinación y adiestramiento programadas, incluyendo intercambios de personal embarcado, actividades de superficie, submarinas, aeronavales y de apoyo logístico.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costos aproximados.

Los costos de la operación ascienden a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.309.214.353,83).

g) Fuentes de financiamiento.

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de protección, asignada a una Fuerza de Tareas Naval Binacional, bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La actividad se caracteriza por el permanente manejo de crisis, operando en un ambiente multidominio, en un área de operaciones simulada, respetando los criterios de acción impuestos por cada marco legal y su reglamentación correspondiente.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar en escenarios de multiamenaza, a través de operaciones de Guerra Antisubmarina, Guerra Antisuperficie, Guerra Antiaérea, Operaciones Aeronavales, Operaciones de Interdicción Marítima, Operaciones de Buceo e Intercambio de personal embarcado. La ejecución de este tipo de ejercitaciones unifica y consolida los procedimientos operativos y la doctrina en vigencia, incrementando la interoperabilidad regional y la confianza mutua entre las naciones participantes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - "FRATERO XXXIX"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.